Santander

SOLICITUD DE TRASLADO DE CUENTA DE PAGO

[Nombre y dirección del proveedor de servicios de pago al que se dirige (proveedor receptor)]

Estimados señores, mediante la presente el/los titular/es de la cuenta IBAN:

E	S																											

que a su nombre mantiene/n abierta en el proveedor de servicios de pago ……..……..... (en adelante ”proveedor transmisor”), solicita/n a Banco Santander (en adelante “proveedor receptor”), el servicio de traslado de la misma.

Del mismo modo, el/los titular/es abajo firmante/s consiente/n que el “proveedor receptor” pueda acceder a los datos personales que de él/ellos consten en el “proveedor transmisor” y sean precisos para el traslado, así como a la información señalada en las opciones indicadas a continuación.

Mediante la presente autorización, otorgo mi consentimiento específico para que en el plazo máximo de dos días hábiles procedan a solicitar al “proveedor transmisor” (señalar con una x las opciones deseadas):

☐	**A)** Información de las órdenes permanentes de transferencia vinculadas a la cuenta indicada y la cancelación de éstas últimas, no antes de la fecha indicada en la autorización [(1)].
☐	**B)** Información disponible de las transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados ejecutados con cargo a la cuenta en los 13 últimos meses, y cese de su aceptación a partir de la fecha indicada en la autorización [(1)].
☐	**C)** Transferencia del saldo existente a la nueva cuenta en la fecha indicada en la autorización[(1)] y cierre de la cuenta a traspasar.
☐	**D)** Transmisión al/los titular/es de la información solicitada en los apartados A y B.

Fecha de ejecución del traslado [(1)]: ☐

Los datos identificativos de la nueva cuenta a efectos del traslado del saldo remanente son los siguientes:

IBAN

E	S																											

Asimismo, autorizo al “proveedor receptor” para que, una vez reciba la información necesaria para el traslado del “proveedor transmisor”, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones en el plazo máximo de cinco días hábiles:

☐	**A)** Habilitar las órdenes permanentes de transferencia con cargo a mi cuenta a partir de la fecha indicada en la autorización[(1)].
☐	**B)** Aceptar los adeudos domiciliados con cargo a mi cuenta a partir de la fecha indicada en la autorización[(1)].
☐	**C)** Comunicar a los emisores que efectúen transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de los datos de mi nueva cuenta, así como la transmisión a estos emisores de una copia de la presente autorización.

En caso de que el [proveedor receptor] no disponga de la información necesaria para informar a los emisores a los que se refiere el apartado C de los datos de la nueva cuenta, solicitará al cliente dicha información.

---

[1] Fecha de ejecución del traslado no podrá ser anterior a la resultante de añadir 13 días hábiles desde fecha de firma del presente documento.

A los efectos de esta operativa, declaro/declaramos conocer que el traslado se ejecuta de acuerdo con los siguientes aspectos:

- El proveedor transmisor dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles para enviar al proveedor receptor la relación con la información disponible relativa a la operativa de pagos vinculada a la antigua cuenta.
- El proveedor transmisor procederá a la cancelación de las órdenes permanentes de transferencia, y cese de aceptación de las transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de acuerdo con la solicitud por el cliente con efecto a partir de la fecha indicada como fecha de ejecución del traslado.
- La necesidad de realizar una provisión de fondos suficiente para atender el importe total de los pagos por cheques, tarjetas y otras obligaciones exigibles pendientes de cargo en la antigua cuenta, así como las domiciliaciones que eventualmente se produzcan, hasta la fecha de ejecución del traslado.
- La transferencia del saldo resultante y en su caso las instrucciones de cancelación de cuenta están condicionadas a que no exista impedimento alguno ni obligaciones exigibles pendientes de cargo en la cuenta. El cliente está obligado a devolver al proveedor transmisor todos los cheques no utilizados, libretas (para su anulación) y tarjetas bancarias. En el caso de que existan impedimentos el proveedor transmisor debería ponerse en contacto con el cliente directamente a fin de resolverlos.
- Para cualquier controversia surgida en relación con esta solicitud, el cliente podrá acudir al Servicio de Atención al cliente, y en última instancia al Servicio de reclamaciones del Banco de España.

Atentamente:

TITULARES (Requerida autorización de todos los titulares en cuenta)		
Nombre y Apellidos	**N.I.F**	**Firma**

Fecha de firma de la autorización:

Información adicional

Los clientes podrán realizar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, por correo dirigido al Apartado de Correos 35.250, 28080 Madrid, por correo electrónico a santander_reclamaciones@gruposantander.es o a la Oficina del Defensor del Cliente, Apartado de Correos 14.019, 28080 Madrid.

En caso de disconformidad con la resolución o si, transcurridos los plazos establecidos por la normativa aplicable, no se obtuviera una resolución, los clientes podrán dirigirse al Departamento de Conducta de Entidades de Banco de España, entre cuyas competencias está la resolución de las reclamaciones de los clientes bancarios, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente o ante el Defensor del Cliente.

Ten presente que, dado que en este proceso pueden intervenir dos entidades diferentes, las reclamaciones se han de realizar ante ambas entidades. Por favor, consulta los procedimientos de resolución de litigios de la entidad transmisora.